



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4500557 - 9]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000002-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DEAT-SEFA-MABA [4500557 - 0] de fecha 14 de febrero de 2023, sobre reconocimiento y otorgamiento de entrega económica por 30 años de servicios efectivos, de doña MERCEDES ALICIA BONILLA ALEJANDRIA, servidora nombrada del Hospital Belén de Lambayeque, con el cargo de Técnico Administrativo IV, Categoría Remunerativa STB y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019-EF, se establece reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.

Que los inciso 2 y 3 del numeral 6.2 del Art 6, del Decreto de Urgencia 038-2019, señalan que son ingresos por condiciones especiales, para el personal de servidora pública y del servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, entre otros, La asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor que cumple veinticinco (25) años de servicios. Así mismo la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios, es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora o el servidor cumple treinta (30) años de servicios.

Que, el numeral 4.4 del Art 4, del Decreto Supremo N°420-2019-EF, en el marco de las disposiciones reglamentarias y Complementarias para la aplicación del D.U. 038-2019, prescribe que la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET, Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, Según R.D N.º 023-2016-GR-ÑAMB/GERESA-L/HPDBL-DH de fecha 10 de febrero de 2016, se le reconoce a doña MERCEDES ALICIA BONILLA ALEJANDRIA, 25 años, 11 meses y 00 días de servicio al Estado al 31 de Diciembre del 2015.

Que, de acuerdo al Informe del Visto, Doña MERCEDES ALICIA BONILLA ALEJANDRIA, acredita tener 30 años, 00 meses y 00 días de servicios efectivos al Estado al 31 de enero del 2020, los mismos que comprenden 25 años, 11 meses y 00 días de servicios al 31 de Diciembre del 2015, y 04 años, 01 meses y 00 días, al 31 de enero de 2020, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N°038-2019-EF, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, percibiendo un MUC+BET, mensual de S/. 859.71 soles, por lo que corresponde reconocer a favor del servidor publico nombrado bajo el régimen 276, la suma de S/. 2,579.13 soles, equivalente a tres (03) montos únicos consolidado mas BET, por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicio efectivo al Estado, al 31 de enero de 2020

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos anteriores, el administrado cumple con las características, condiciones y procedimientos para la entrega económica por cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado, por lo que resulta necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, con las visaciones de la División de Administración y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Urgencia N° 038-2019-EF y sus disposiciones Reglamentarias Aprobado por D.S N° 420-2019-EF; Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades conferidas por la O.R. N° 024-2015-GR. LAMB/C.R, y O. R. N°005-2018-GR.LAMB/CR de fecha 20 de abril 2018, mediante las cuales se establece, las funciones del Hospital "Belén" de Lambayeque, y en uso de las facultades que le confiere la

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4500557 - 9]**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de Julio de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, a favor de Doña **MERCEDES ALICIA BONILLA ALEJANDRIA**, cargo de Técnico Administrativo IV, Categoría Remunerativa STB del Hospital Belén de Lambayeque, la asignación por entrega económica por Treinta (30) años, cero (00) meses y cero (00) días de servicio efectivo al Estado al 31 de enero de 2020 los mismos que comprenden 25 años, 11 meses y 00 días de servicios al 31 de Diciembre del 2015, y 04 años, 01 meses y 00 días, al 31 de enero de 2020, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N°038-2019-EF, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, percibiendo un MUC+BET, mensual de S/. 859.71 soles, dentro de los alcances del Decreto Urgencia. 038-2019;

Artículo 2°.- OTORGAR, a doña MERCEDES ALICIA BONILLA ALEJANDRIA por única vez, la suma total de 2,579.13 Soles DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 Soles equivalente a tres (03) montos unicos consolidados+BET, de S/. 859.71 soles que corresponde, por concepto de entrega económica por cumplir treinta (30) años de servicio efectivo al Estado al 31 de enero del 2020.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente asignada para tal fin, en la Específica de Gasto: 21.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora 402–Hospital Belén Lambayeque, del Pliego 452-Gobierno Regional de Lambayeque, para el año 2022.

Artículo 4°.- Autorizar a la División de Administración dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- Publicar en el portal Institucional y Notificar la presente resolución a la administrada y a las instancias correspondientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/08/2023 - 14:58:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
16-08-2023 / 14:15:56



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000430-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4500557 - 9]

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
16-08-2023 / 14:18:27